



## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2023-BNP-GG-OA

Lima, 28 de noviembre de 2023

**VISTO:** Resolución de Administración N° 000018-2023-BNP-GG-OA de fecha 17 de febrero de 2023; el Formulario Único de Trámite S/N asignado con Expediente N° 2023-0010655, de fecha 06 de octubre de 2023, presentado por la servidora María del Carmen Sotomayor García; el Memorando N°000164-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 23 de octubre, elaborado por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N°000171-2023-BNP-GG-OA-EAF de fecha 15 de noviembre de 2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Administración Financiera de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 000327-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, con fecha 17 de febrero de 2023, se expidió la Resolución de Administración N°000018-2023-BNP-GG-OA, reconociéndole a la servidora María del Carmen Sotomayor García, el monto de S/ 7,495.63 (Siete mil cuatrocientos noventa y cinco con 63/100 soles) por concepto de devengados a partir del 10/12/2016 al 31/12/2021, el cual sería atendido de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Entidad;

Que, con fecha 06 de octubre de 2023, la servidora María del Carmen Sotomayor García, presentó Formulario Único de Trámite S/N asignado con Expediente N° 2023-0010655, solicitando se emita acto administrativo de reconocimiento de intereses legales laborales derivados de la bonificación diferencial permanente;

Que, con fecha 23 de octubre de 2023, a través del Memorando N°000164-2023-BNP-GG-OA-ERH, elaborado por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, remitió al Equipo de Trabajo de Administración Financiera información documentada (planillas, boletas de pago, resoluciones de reconocimiento, informes técnicos, legales, comprobantes de pagos y otros), para el desarrollo del cálculo de interés legal a favor de la servidora María del Carmen Sotomayor García;

Que, fecha 15 de noviembre de 2023, mediante Memorando N°000171-2023-BNP-GG-OA-EAF el Equipo de Trabajo de Administración Financiera, remite el Informe N°001064-2023-BNP-GG-OA-EAF-EAC elaborado por la Gestión Contable de su equipo de trabajo, el cual



contiene el cálculo de intereses legales laborales correspondiente de la servidora María del Carmen Sotomayor García;

Que, mediante Informe Técnico N°000327-2023-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 16 de noviembre de 2023, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, emite opinión técnica señalando que resulta procedente reconocer a favor de la servidora María del Carmen Sotomayor García, el monto total de S/738.56 (Setecientos treinta y ocho con 56/100 soles) por intereses legales laborales generados por el concepto de la bonificación diferencial permanente, conforme al cálculo realizado por la Gestión Contable del Equipo de Trabajo de Administración Financiera, el cual será pagado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad;

Qué través del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000214-2022-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2022, se delega las facultades las facultades y atribuciones en materia de recursos humanos a el/la Jefe/a de la Oficina de Administración para el año fiscal 2023;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Ley N° 25920; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución Jefatural N° 000214-2022-BNP, y demás normas pertinentes;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- OTORGAR** por única vez a favor de la servidora María del Carmen Sotomayor García, el pago de S/738.56 (Setecientos treinta y ocho con 56/100 soles) por concepto de intereses legales laborales generados de la Bonificación Diferencial Permanente, el cual será atendido de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**Artículo 2.- ENCARGAR** al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos y al Equipo de Trabajo de Administración Financiera adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos adjunte en el legajo de la servidora María del Carmen Sotomayor García, copia fedateada de la presente Resolución.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la servidora María del Carmen Sotomayor García.

**Artículo 5.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe));

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por  
**MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE**  
Jefe de la Oficina de Administración

